

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO

Secretaría de Comunicaciones y Transportes Subsecretaría de Transporte Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación de servicios relacionados con la obra pública utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación a precio alzado.

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia.

Anexo B-Bis: Compact Disc (CD) con información general del proyecto

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1

Formato DA-2

Formato DA-3

Formato DA-4

Formato DA-5

Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1

Formato DT-2

Formato DT-3

Formato DT-4

Formato DT-5

Formato DT-6

Formato DT-7

Formato DT-8

Formato DT-9

Formato DT-10

Formato DT-11 Formato DT-12

Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C: Tabulador de CNEC

Formato DE-1

Formato DE-2

Formato DE-3

Formato DE-4

Formato DE-5

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

Criterios de evaluación económica

Criterios de adjudicación

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo D: Modelo de contrato

Anexo E: Encuesta de transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1 Formato DI-1A Formato DI-2

Sección I Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

- 1. Existencia y personalidad jurídica
- 2. Idioma y moneda
- 3. Fechas, plazos y montos autorizados
- 4. Visita al sitio de realización de los trabajos
- 5. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación
- 6. Modificaciones a la convocatoria de la licitación
- 7. Revisión preliminar
- 8. Documentos que integran la proposición
- 9. Requisitos adicionales
- 10. Presentación y apertura de proposiciones
- 11. Dictamen
- 12. Experiencia y capacidad técnica
- 13. Causales de desechamiento de propuestas
- 14. Fallo
- 15. Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta
- 16. Firma del contrato
- 17. Modelo de contrato
- 18. Anticipos
- 19. Subcontratación
- 20. Forma de pago
- 21. Conservación de proposiciones
- 22. Penas convencionales
- 23. Rescisión y terminación anticipada de contrato
- 24. Conclusión de los trabajos
- 25. Encuesta de transparencia
- 26. Difusión de lineamientos de la OCDE
- 27. Contratación de extranjeros
- 28. Inconformidades
- 29. De la información y verificación

Sección I Instrucciones para la licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante "La Convocante" emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-008-09 (la "Convocatoria"), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases", a las que se les denominará en su conjunto el "Proyecto integral".

Se entenderá por:

"Ley".- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

"Reglamento".- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, mismas que entraron en vigor el 30 del mismo mes y año.

"La Dependencia".- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

"La Convocante".- La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

"El Licitante".- Persona que participa en el procedimiento de adjudicación de un contrato.

"El Adjudicatario".- Persona seleccionada en la licitación y a la que se le otorgará el contrato.

"El Contratista".- Persona adjudicataria del contrato.

Contrato a precio alzado.- Aquel en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 del "Reglamento" el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

Mecanismo de puntos y porcentajes.- Es el mecanismo de selección del Licitante ganador establecido en los artículos 208, 209 y 210 del "**Reglamento**".

1. Existencia y personalidad jurídica

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; "El Licitante" deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Formato DA-1)

II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (Formato DA-1), y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato DA-3).

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

III.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos). En caso de presentar copia del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera (Formato DT-7) de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición
- V.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes (Formato DA-1):
 - **a.** De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - **b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- VI.- Declaración de integridad, mediante la cual "El Licitante" manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos "El licitante" deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado "Declaración de integridad y compromiso con la transparencia" (Formato DT-6), debidamente firmado por su representante legal, a más tardar para el día 30 de noviembre de 2009. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos la DGTFM conservará un original y devolverá a la licitante los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.
- VII. En su caso, escrito mediante el cual "El Licitante" manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición (Formato DT-10).

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento (Formato DT-9) La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada, y copia simple, de los documentos señalados en las fracciones I, IV y V anteriores, y los siguientes:

Personas físicas:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente.
- Cédula de identificación fiscal.

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio
- Identificación oficial de los representantes legales.
- En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, el licitante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

- **IX.-**Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán celebrar entre si un convenio privado, que contendrá lo siguiente **(Formato DT-9)**:
 - **a).-**Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - **b).-**Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

- **c).-**Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.
- d).-Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- **e).-**Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.
- **f).**-Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dos o más interesados podrán presentar conjuntamente las proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la dependencia, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones en atención al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

3.- Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, "El Licitante" tomará en cuenta:

- a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 16 de diciembre de 2009.
- b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 912 días naturales.

c).-Que para la ejecución de los trabajos objeto de las presentes bases de licitación, se cuenta con recursos provenientes de Presupuesto de Egresos de la Federación

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos

"La Convocante" informa que la visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el 23 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas. El sitio de reunión es en domicilio conocido de la Estación del Ferrocarril Apaseo el Grande, Guanajuato. La visita estará coordinada por el lng. Edgar Torres Guerrero y/o lng. Juan Cerda Ochoa del Centro SCT de Guanajuato.

5.- Aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 22 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **25 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 7°. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración, se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de "La Convocante" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º Piso, Col. Ná poles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, o a través de la dirección de Internet (http://www.compranet.gob.mx). Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar copia del registro de su inscripción en Compranet y un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (Formato DT-1). Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las preguntas que se entreguen directamente en las oficinas de la Convocante deberán presentarse por escrito y en archivo electrónico para facilitar el proceso de revisión y respuestas a dichas preguntas, utilizando el procesador de textos MS Word para Windows, versión XP o anterior, por lo menos con un día hábil de anticipación.

6.- Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación

Conforme lo establecen los artículos 34 primer párrafo y 35 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiere hacer a la convocatoria de la licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPSRM y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, "La Convocante" efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de "La Convocante", ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, el día **30 de noviembre de 2009** en horario de **9:00 a 13:00 horas.**

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de estas Bases.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instaurando por "La Dependencia" el registro de contratistas a que alude el artículo 36 sexto párrafo de la Ley y 25 de su "Reglamento", razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.- Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

- **8.1.-** La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.
- 8.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

9.- Requisitos adicionales

Al formular la proposición "El Licitante" tomará en cuenta:

- **a).**-Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la "Ley" y el "Reglamento"; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición **(Formato DE-4)**, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento" y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado **(Anexo E)** y en general de conformidad con las presentes bases.
- b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos. Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; "La Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "El Contratista", conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaria de La Función Pública; los cuales deberán considerar, entre otros aspectos, los mecanismos con que cuentan las partes para hacer frente a estas situaciones.
- **c).**-Que el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública.
- **d).**-Que deberá tener en la ejecución de los servicios un Director de Proyecto, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por "El Contratista", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

"La Dependencia" en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de Proyecto y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato y tenga las mismas características.

"La Dependencia" en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por "El Licitante" para ejecutar el servicio, sea el que este desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

- **e).-**Que tomó en consideración las condiciones ambientales, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los servicios objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- f).- Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de "El Contratista" en cuanto a los costos e importes respectivos.
- **g).**-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaria de la Función Pública, en términos del artículo 189 del "Reglamento".
- h).-Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por "La Convocante" en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna de "El Contratista" en relación con los precios.
- i).-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en estas Bases de Licitación.

- **j).-**Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- **k).**-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente "El Contratista" para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las actividades principales que se presentan en el **Formato DE-4**.
- I).-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de "La Dependencia" en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de la "La Dependencia".
- **m).**-Elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de estas bases.
- **n).**-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la "Ley", sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- **o).-** Que si al implementar los trabajos objeto de la licitación, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, "El Contratista" de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si "La Dependencia" lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello "La Dependencia" reconozca pago alguno.
- **p).-** Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (**Formato DE-4**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - **2.-** Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 - **3.-**Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el

monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

- **4.-** En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.
- **5.-** De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.
- **q).-**Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, previo a su firma, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **formato DA-6**.
- **r).-** No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la "Ley" o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo. La presentación de proposiciones será el día 03 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el penúltimo párrafo del artículo 23 de su Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado (Formato DE-4) de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida

para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

IV. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original deberán estar foliadas y firmadas en forma autógrafa con tinta indeleble, por el representante legal del Licitante o por el representante común en el caso de proposiciones conjuntas. Se recomienda identificar el sobre de la proposición, como se muestra a continuación:

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

LICITACIÓN No «Licitación»

01 DE XX

FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III (Formato DT-9) de estas bases de licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo.

"El Licitante" que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de "La Convocante" por copia del acta u obtenerla en internet en la dirección de compranet.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.- Dictamen

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, "La Convocante", para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes. "La Convocante" formulará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

12.- Experiencia y capacidad técnica

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte ferroviario ó proyectos afines de infraestructura del transporte. "El Licitante" deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de "El Licitante" que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución del servicio, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual (Formato DT-3), así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado (Formato DT-4). No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de la "Ley", el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el que elabora la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (Anexo C). Cabe señalar, que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha del presente concurso público.

b).-Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2)**.

En el organigrama, deberá incluir un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante "La Dependencia" que posee la preparación académica necesaria, **con grado mínimo de licenciatura titulado, y que ha dirigido, en su totalidad estudios técnicos de Transporte Ferroviario.** El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante "La Dependencia" en términos de la Ley General de Profesiones.

c).-Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con

particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

d).-Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido (Formato DA-2); asimismo deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta (Formato DT-7).

13.- Causales de desechamiento de propuestas

La Convocante" realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de las presentes Bases de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

"La Convocante", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

13.1.- Causales generales

- I) Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la convocatoria de la licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
- II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante".
- III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- V) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VI) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- VII) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

VIII) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la "Ley", el "Reglamento" y lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

13.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

- IX) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base 12 inciso "a" de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- X) Que "El Licitante" no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación, conforme a lo establecido en la base 12, inciso "c".
- XI) Que la metodología de trabajo propuesta por "El Licitante" para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- XII) Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por "La Convocante".
- XIII) Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la convocatoria de la Licitación.
- XIV) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

14.- Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la "Ley" y 39 del "Reglamento" el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas Bases de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley.

15.- Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

"La Convocante", conforme a lo establecido en el artículo 40 de la "Ley" y 43 del "Reglamento", procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables para "La Convocante" o bien no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

"La Convocante" podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. Situación que se hará del conocimiento de los licitantes precisando el acontecimiento que motiva la decisión. y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la "Ley".

16.- Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de "La Convocante", ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8°. Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos de los artículos 48 fracciones II de la "Ley" y 60 del "Reglamento" **(Formato DI-1)**.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta Dependencia lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la "Ley", y "La Dependencia" procederá a adjudicar

el contrato al licitante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de la "Ley".

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al 52 de su Reglamento, en el caso de que "La Convocante" no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, "El Licitante" ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, "La Dependencia", a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 41.

17.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la "Ley", se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado (Anexo D), al que se sujetarán "La Dependencia" y "El Licitante" adjudicatario.

18.- Anticipos

En términos de la Política 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

19.- Subcontratación

"El Licitante" ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.

20.- Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante **30** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

Núm. de pago Núm. de etapa: Descripción de la Porcentaje (%) de los parcial: trabajos que representa:

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del "Reglamento", las que serán presentadas por "El Contratista" al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "La dependencia", ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y será cubierta vía electrónica a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe "El Contratista", dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el encargado del servicio.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del "Reglamento", los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la "Ley".

El encargado del servicio, según la naturaleza de los servicios, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la "Ley", pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al segundo párrafo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace

referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dependencia no cubrirá a "El Contratista" el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por éste, no contemplados en los términos de referencia.

21.- Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por "La Dependencia" conforme al artículo 74 de la "Ley" y último párrafo del artículo 38 del "Reglamento".

22.- Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

23.- Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases, y la normatividad aplicable.

24.- Conclusión de los trabajos

"El Contratista" comunicará a "La Dependencia" la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "La Dependencia" en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente.

"El Contratista", al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la "Ley".

25.- Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, "El Licitante" deberá entregar el formato de encuesta (Anexo E), debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. ó enviarlo a los correos electrónicos <u>irecio@sct.gob.mx</u> y <u>vsilva@sct.gob.mx</u> a más tardar dos días posteriores al fallo.

26.- Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 33 de la "Ley", 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la Secretaria de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (Anexo F)

27.- Contratación de extranjeros

"El Contratista" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante "La Dependencia" o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

"El Contratista" deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población (Formato DA-5).

28.- Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de compraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de la "Ley".

29.- De la información y verificación

En términos del Artículo 75 de la "Ley", La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la "Ley" o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. "El Contratista" que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la "Ley".

Por "La Convocante"
El Presidente de la Licitación

Lic. César Ramón Gutiérrez López Director de Coordinación Técnica y de Programas



Anexo A Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 25 de noviembre de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nombre y firma del representante

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II Información general del proyecto

Contenido

Anexo B: Términos de Referencia

ANEXO B

Términos de referencia para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, relativos a la Gerencia de proyecto para el desarrollo, planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases.

I. Antecedentes

- 1. En la ciudad de Celaya, Guanajuato cruzan las líneas "A" y "NB" de las empresas concesionarias Ferrocarril Mexicano (FERROMEX) y Kansas City Southern México (KCSM), respectivamente. El patio de maniobras es operado por FERROMEX y se extiende de oriente a poniente, mientras que las vías férreas de KCSM van de norte a sur. El tránsito e intercambio de los trenes entre ambas empresas provoca constantes bloqueos a la población en la zona urbana, lo cual genera una seria problemática en la región. Además, la infraestructura ferroviaria actual resulta insuficiente para atender el creciente tráfico de trenes, lo cual imposibilita la explotación del potencial económico del Bajío.
- 2. Para resolver la problemática que se presenta en Celaya, se ha propuesto la creación de un libramiento ferroviario que evite el paso de los trenes por la zona urbana. La intención principal es evitar las detenciones y los congestionamientos viales, reducir los accidentes urbanos en los cruces con las vías, reducir el ruido y la contaminación atmosférica en la ciudad, eliminar el vandalismo a los trenes y aumentar la eficiencia en el movimiento de mercancías, así como fomentar las condiciones para incentivar la inversión productiva en el Estado.
- 3. El libramiento de Celaya se ha venido analizando desde el año 2001, sin embargo, se abandonó por diversas razones; el Gobierno Federal, a través de la SCT, ha retomado el proyecto con la finalidad de ejecutarlo a la brevedad. El 24 de febrero del presente, el Presidente de la República anunció oficialmente en Celaya, Guanajuato, la ejecución del libramiento.
- 4. Se han mantenido trabajos de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) del Estado de Guanajuato y la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la realización del libramiento. Se ha logrado desarrollar un proyecto para construir el libramiento de Celaya el cual ha sido consultado con las empresas concesionarias.
- 5. El proyecto consiste en el diseño y construcción de:
 - Un sistema de libramientos ferroviarios en torno del área urbana de Celaya (aproximadamente 23.4 km de vía para la línea "A" y 27.7 km para la línea "NB").
 - Un nuevo patio de intercambio ubicado fuera del área urbana que sustituirá al actual.

Además de resolver la problemática de la ciudad de Celaya ocasionada por la operación de los trenes en la zona urbana, y mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de operación ferroviaria, el proyecto pretende establecer las bases para fomentar el desarrollo de dos proyectos privados que complementarían la operación de los libramientos:

- Parque de proveeduría automotriz: consiste en un nuevo parque industrial, orientado a la instalación y operación de empresas primordialmente del ramo automotriz/autopartes.
- Una terminal intermodal para el manejo de carga fiscalizada y de tránsito doméstico.
- 6. El costo del proyecto integral asciende a 270 millones de dólares; sin embargo, el acuerdo al que se ha llegado con los concesionarios es que la SCT replicará las condiciones operativas actuales de ambas empresas, lo cual tiene un costo aproximado del 50% respecto al total. Las obras adicionales de mejora correrán a cargo de los concesionarios.
- 7. La DGTFM ha promovido la creación de un Comité Técnico para darle seguimiento a este proyecto, el cual se encuentra constituido formalmente con la participación de representantes de la DGTFM, del Centro SCT de Guanajuato, del Gobierno de Guanajuato y de los concesionarios FERROMEX y KCSM.
- 8. Dada la magnitud y complejidad de este proyecto, se ha determinado que la opción más conveniente para construir el libramiento es dividir y licitar las obras en varias etapas, dependiendo del avance que se vaya obteniendo en el proceso de elaboración de los estudios faltantes, tramitación y gestiones ambientales, y liberación de los Derechos de Vía (DV). Se estima que las obras del proyecto a cargo de la SCT se encuentren concluidas hacia el primer semestre de 2012.
- 9. Con el propósito de asegurar que los distintos elementos y componentes requeridos confluyan apropiadamente en tiempo y forma, antes y durante la ejecución del proyecto, de agilizar la contratación y elaboración de los estudios faltantes, de tramitar y conseguir los permisos y autorizaciones ambientales pertinentes, y de licitar y contratar la realización de las obras, la SCT, a través de la DGTFM, ha considerado conveniente obtener el apoyo externo de una Gerencia de Proyecto para el desarrollo, planeación, organización y coordinación del proyecto en todas sus fases (la Gerencia).

II. Objetivos, Sustento Legal, Funciones y Alcance de la Gerencia

Objetivos

- Contar con los servicios de una organización externa que apoye a la DGTFM en la coordinación y vigilancia de todos los elementos técnicos, ambientales, legales y financieros del proyecto, para garantizar una adecuada ejecución de los trabajos hasta su puesta en marcha.
- Desarrollar las acciones necesarias para que el proyecto cumpla con los requisitos normativos en materia ambiental, y obtener la resolución administrativa favorable emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para la construcción y operación del proyecto, en el menor tiempo posible.
- Elaborar, conforme a la normatividad correspondiente, el Estudio Técnico Justificativo (ETJ) para la construcción y operación del proyecto, y realizar el trámite para obtener la autorización de cambio de uso de suelo ante la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos (DGGFS) de la SEMARNAT.
- Obtener todas las autorizaciones correspondientes para dar viabilidad al proyecto, realizando las gestiones y trámites necesarios para ello.

Sustento Legal

- El Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece lo siguiente: "La gerencia de proyectos consistirá en los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control de un proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño, la construcción y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, para que el proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de la dependencia o entidad."
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
 establece en su artículo 15, fracción IV que "quien realice obras o actividades que
 afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los
 daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique".
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la LGEEPA, y en el artículo 5, incisos B) y O) del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, este proyecto es sujeto de evaluación y autorización de impacto ambiental a través de la SEMARNAT.
- Para obtener la autorización correspondiente, de acuerdo al artículo 28 de la LGEEPA, es necesario elaborar y presentar ante la SEMARNAT una MIA. El artículo 5, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental establece que la MIA que corresponde a este proyecto, es la modalidad regional (MIA-R).
- La elaboración del ETJ y el trámite de autorización del cambio de uso de suelo se sustentan legalmente en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), y artículo 120 de su Reglamento.

Funciones generales de la Gerencia

- Proporcionar a la DGTFM los servicios profesionales requeridos para apoyar el cumplimiento de los trabajos concernientes al proyecto, con la finalidad de alcanzar en tiempo y forma los resultados previstos, y evitar todo tipo de perjuicios y contratiempos antes y durante la ejecución de las obras.
- Dada la magnitud del proyecto en su conjunto, así como de los diversos actores involucrados en el mismo, la Gerencia tendrá la función de coordinar la planeación y ejecución del proyecto, dando un seguimiento estrecho a las acciones que se realicen y con estricto apego a las directrices que le marque la DGTFM. Asimismo, la Gerencia se incorporará al Comité Técnico del proyecto una vez iniciado el Contrato.
- La Gerencia deberá mantener permanentemente informado, y reportar todas las actividades que realice al responsable de este proyecto por parte de la DGTFM, quien será el encargado de supervisar el proyecto en su conjunto y fungirá como representante de la DGTFM de la SCT ante el Comité Técnico.
- Elaborar la MIA-R del libramiento, para conocer y evaluar el impacto que tendrá el proyecto en el medio ambiente y así, obtener la resolución administrativa favorable emitida por la SEMARNAT, para la construcción y operación del libramiento.
- Elaborar el ETJ y realizar el trámite para obtener la autorización de cambio de uso de suelo ante la DGGFS de la SEMARNAT.

Módulos y Alcance de la Gerencia

La Gerencia comprenderá cuatro Módulos, durante los cuales deberá aplicar sus conocimientos y experiencia en Gerencia de Proyectos para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los entregables. La descripción de cada uno de estos Módulos comprende actividades a realizar, que deberán ser cumplidas de manera enunciativa, más no limitativa, en virtud de que podrá presentarse la necesidad de realizar algún trabajo adicional.

Los Módulos y actividades de la Gerencia son las siguientes:

Módulo A – Estudios y autorizaciones ambientales

a) <u>Elaborar la MIA-R para determinar la región y los recursos que se verán afectados a causa del proyecto, y proporcionar a la SEMARNAT la información necesaria que permita evaluar en forma cuantitativa, concisa y gráfica el impacto ambiental del proyecto.</u>

La MIA-R deberá contener de forma clara y completa la información mencionada en el artículo 13 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, y detallada en la Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación, cuyos títulos principales son los siguientes:

- I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
- II. Descripción de las obras o actividades y, en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo.
- III. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables.
- IV. Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región.
- V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales del sistema ambiental regional.
- VI. Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
- VII. Pronósticos ambientales regionales y, en su caso, evaluación de alternativas.
- VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la manifestación de impacto ambiental.

Será imprescindible que la MIA-R se integre mediante la aplicación de metodologías y técnicas adecuadas que puedan corroborarse, ya que las mismas serán revisadas y deberán estar validadas por la SEMARNAT. Del mismo modo, es indispensable que al momento de identificar la importancia o la magnitud de los impactos, se incluyan en la MIA-R pronósticos, propuestas de mitigación o compensación ambiental y la forma de evaluarlos a través de indicadores de desempeño, sobre todo cuando se concluya que existen indicios de que el impacto puede propiciar efectos residuales o acumulativos.

Para obtener los permisos de construcción de puentes en los ríos y el uso de su zona federal, la Gerencia deberá elaborar el análisis hidrológico de las micro y subcuencas en que se desarrolle el libramiento, tanto en flujo superficial, como en los cauces. Los permisos deberán ser tramitados ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

b) <u>Elaborar los estudios que resulten necesarios derivados del Resolutivo de la SEMARNAT, referente a la MIA-R.</u>

Una vez elaborada y entregada la MIA-R, la Gerencia deberá realizar un seguimiento puntual del estado del trámite, atender las modificaciones, adecuaciones y proporcionar la información que la SEMARNAT requiera, a fin de aprobar el estudio. En caso de que el Resolutivo de la SEMARNAT indique que deberán elaborarse estudios adicionales para aprobar el proyecto, la Gerencia deberá realizarlos y entregarlos nuevamente con el objeto de obtener la resolución administrativa favorable.

c) Obtener la aprobación total del proyecto por parte de la SEMARNAT, la CONAGUA, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y demás autoridades competentes de los tres niveles de gobierno.

Una vez concluidos los estudios correspondientes, será obligación de la Gerencia acompañar a la SCT durante todo el proceso para conseguir las autorizaciones ambientales y de cambio de uso de suelo necesarias. Asimismo, deberá realizar todas las modificaciones o adecuaciones precisas a los estudios para obtener dichas autorizaciones.

Las dimensiones y el trazo del libramiento abren la posibilidad de requerir autorizaciones adicionales a las previstas hasta el momento. En caso de confirmarse lo anterior, la Gerencia deberá identificar y realizar todos los trámites necesarios para obtener los permisos correspondientes (en materia ambiental fundamentalmente), que no estén presentes en estos Términos de Referencia.

d) <u>Elaborar el ETJ para tramitar y obtener la autorización de cambio de uso de suelo,</u> necesario en el proceso de liberación del DV.

Dado que la liberación del DV correrá a cargo del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Gerencia deberá trabajar en estrecha coordinación con la SDES, para elaborar el ETJ e ir tramitando el cambio de uso de suelo.

Especificaciones

Tanto la MIA-R, como el ETJ, deberán ser elaborados con estricto apego a los presentes Términos de Referencia, a la normatividad establecida para conseguir los Objetivos mencionados anteriormente, y en específico, a los lineamientos siguientes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental
- Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación
- Apéndices de la Guía para Elaborar Informes Preventivos y Manifestaciones de Impacto Ambiental de Proyectos de Vías Generales de Comunicación
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

El trazo del libramiento incluye varios puntos de convivencia con ductos de PEMEX. Existe la posibilidad de que se requiera elaborar o actualizar los análisis de riesgo y programas de prevención de accidentes en esos puntos. La Gerencia deberá estar pendiente de esta situación, teniendo la obligación de realizar o actualizar los estudios que sean necesarios.

Módulo B – Coordinación y seguimiento de estudios, liberación del DV, y gestiones ambientales.

- Conocer y analizar la información que proporcionará la SCT (Anexo I). Para ello, la Gerencia deberá realizar el trabajo de campo necesario para conocer el proyecto, y de ser necesario, emitir las recomendaciones pertinentes.
- Dar seguimiento a los estudios y trabajos que se encuentran en proceso relativos a los proyectos ejecutivos requeridos para el desarrollo del libramiento.
- De ser necesario, apoyar a la SCT en la elaboración de los términos de referencia y procesos de licitación respecto a la realización de estudios complementarios requeridos para el proyecto.
- Apoyar a la SCT y al Gobierno de Guanajuato en la liberación del DV necesario para el desarrollo del proyecto. Dicho apoyo se refiere a dar seguimiento a las negociaciones con los propietarios, trámites para el cambio de uso de suelo, formalización de los contratos de compra-venta de los terrenos, integración de los expedientes, entre otros.

Módulo C – Preparación de los procesos de licitación

Las tareas que deberá realizar la Gerencia durante este Módulo son las siguientes:

- Actualizar la propuesta de división del proyecto (que debió presentar el licitante de manera tentativa en su propuesta técnica) considerando la información disponible y el estado que tengan en su momento los estudios realizados, trámites, autorizaciones ambientales, y liberación del DV.
- Elaborar los Términos de Referencia y Bases de Licitación requeridas para la construcción del proyecto.
- Asistir de manera integral a la DGTFM en cada una de las etapas de los procesos de licitación de las obras del proyecto, entre las que figuran de manera principal:
 - Apoyar a la DGTFM para dar respuesta oportuna a la información solicitada y a la resolución de preguntas por parte de los licitantes en cada proceso licitatorio.
 - Asistir a la DGTFM en los procesos de selección de los ganadores, revisión y evaluación de proposiciones en cada proceso licitatorio y elaboración de las propuestas de Contrato para las empresas que resulten ganadoras. Los concursantes ganadores dispondrán del soporte (asesoría y esclarecimiento de dudas) de la Gerencia para dar inicio a las actividades suscritas.
 - Integrar los expedientes de las licitaciones y de los contratos para registrar y dar seguimiento a los trabajos comprometidos. Lo anterior con el objeto de mantener un seguimiento constante de la ejecución de las tareas y ubicar cualquier retraso en el calendario de actividades establecido.

- En general, dar seguimiento a los procesos de licitaciones y reportar a la DGTFM el estado de los mismos.
- Apoyar a la DGTFM en la instrumentación de los procesos de sanción en caso de incumplimiento de las empresas ganadoras de las licitaciones para la construcción del Proyecto.
- Apoyar a la DGTFM en la atención o elaboración de otras actividades o documentos que tengan por objeto completar las licitaciones del proyecto.

Módulo D - Coordinación del Proyecto

Para la construcción del libramiento, la DGTFM contratará una o varias Supervisiones de Obras, por lo cual las tareas que realizará la Gerencia no consideran la supervisión de la construcción. Los puntos que se describen a continuación implican un seguimiento constante de las obras, más no una revisión de las condiciones técnicas y operativas. La Gerencia incluso podrá apoyarse y coordinar sus trabajos con las Supervisiones de Obras, ello con la finalidad de evitar la duplicación de tareas.

Las tareas que deberá realizar la Gerencia durante este módulo son las siguientes:

- Llevar un estricto seguimiento de las tareas establecidas en el Programa de Trabajo, de las etapas y componentes del Proyecto y cumplir con las fechas previstas para cada proceso.
- Fungir como agente de coordinación y vínculo de comunicación con los integrantes del Comité Técnico; los representantes en el Comité podrán, a través de la DGTFM, acudir a la Gerencia para solicitar apoyo, orientación o esclarecimiento de dudas sobre el proyecto.
- Coordinar y revisar los trabajos con las diversas autoridades para evitar perjuicios económicos y sociales durante el periodo de construcción de las obras.
- En caso de presentarse afectaciones, proponer alternativas de solución a la DGTFM y a las autoridades correspondientes. Asimismo, deberá atender cualquier problema derivado de la coordinación de los trabajos con la obligación de atenderlo y solucionarlo.
- Proponer una estrategia de intercambio de trenes entre KCSM y FERROMEX para evitar suspensiones del servicio durante las obras de remplazo de las vías y patios de intercambio.
- Proponer alternativas de solución a los posibles conflictos producidos por alteraciones o impedimentos en el Programa original.
- Coordinar los trabajos propios de la construcción del proyecto con las autoridades locales, previendo todas aquellas afectaciones derivadas de su ejecución, a efecto de que las tareas correspondientes se lleven a cabo evitando, en la medida de los posible, perjuicios económicos y sociales.
- Revisar que el presupuesto sea ejercido en el tiempo y la forma prevista por los términos del Contrato. La revisión presupuestal de la Gerencia consistirá en vigilar y llevar un reporte constante del manejo de los recursos del proyecto, así como del grado de avance de los trabajos comprometidos. La DGTFM será periódicamente informada por la Gerencia en cuanto al avance presupuestal y podrá solicitar, en todo momento, información al respecto.

- En caso de incumplimiento del contrato por parte de las empresas constructoras del libramiento, la Gerencia apoyará a la DGTFM en la aplicación de los procesos de sanción correspondientes.
- Apoyar a la DGTFM en el proceso de Entrega Recepción de las obras, verificando que las partes se encuentren satisfechas con el trabajo realizado y comprobando que los trabajos cumplen con los Contratos establecidos.
- Al término de los trabajos, la Gerencia deberá entregar a la DGTFM sus conclusiones, recomendaciones y observaciones del proyecto, independientemente del Expediente final y los anexos; asimismo, deberá elaborar un Informe Final vinculado con el ejercicio presupuestal. Esto es con el objeto de contar con elementos suficientes que evidencien el adecuado desarrollo del proyecto y apego a las disposiciones legales aplicables.

SEGUIMIENTO

Para la ejecución de las actividades que se describen en este documento, la Gerencia deberá proponer a la DGTFM mecanismos claros y sencillos para determinar el avance del proyecto desde un punto de vista integral, y con relación a sus componentes esenciales. La propuesta de los licitantes deberá mencionar aquellas herramientas de evaluación y seguimiento que considere útiles para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto.

Al margen de cada uno de los cuatro Módulos, la Gerencia deberá realizar las siguientes actividades de seguimiento:

- Llevar un estricto seguimiento de las tareas establecidas en el Programa de Trabajo, de las etapas y componentes del libramiento y cumplir con las fechas previstas para cada proceso.
- Dar seguimiento al avance físico y presupuestal de las obras (programado y ejercido) y reportar a la DGTFM el grado de avance respecto del Programa de Trabajo, así como los problemas que sean identificados. La Gerencia mantendrá un informe general de la situación del proyecto, que se actualizará periódicamente desde el inicio de construcción de obras, hasta la culminación de las mismas.
- Elaborar las minutas de las reuniones efectuadas en las que participen los integrantes del Comité Técnico.
- Notificar a la DGTFM y demás miembros del Comité Técnico sobre todo cambio o actualización del proyecto o Programa de Trabajo original.
- Realizar notas ejecutivas, reportes especiales, informes y presentaciones, así como atender cualquier requerimiento que la DGTFM indique en todo momento.
- Proporcionar a la DGTFM toda la información, anotaciones y reportes que la Gerencia considere relevantes acerca del avance del proyecto.

Contenido de las Propuestas

Los presentes Términos de Referencia señalan de forma enunciativa, más no limitativa, las actividades que el licitante ganador deberá desarrollar como parte de las responsabilidades

<u>que derivan de esta licitación. Del mismo modo, las propuestas de los licitantes deberán</u> elaborarse con apego a estos lineamientos.

Las propuestas de los licitantes deberán contener al menos lo siguiente:

- **Descripción de funciones y actividades** que realizaría cada uno de los especialistas vinculados a la prestación de los servicios solicitados.
- **Plan Global de Trabajo**: identificación y mención de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados.
- **Programa de Trabajo**: descripción de los mecanismos y estrategias mediante los cuales se pretende poner en práctica el Plan Global de Trabajo (Metodología de los Módulos).
- Cronograma General: calendarización de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados especificando su duración, subactividades, vinculación entre ellas, plazos previstos de cumplimiento y avances programados.
- Ruta Crítica: dentro del Cronograma General propuesto, habrá que identificar y resaltar aquellas actividades del proyecto con un mayor peso específico en razón de la importancia que revisten.
- Propuesta de división del proyecto por etapas: de acuerdo a los Antecedentes, y conforme a la información que le sea proporcionada a los licitantes, éstos deberán elaborar una propuesta congruente de división del proyecto para licitar las obras por etapas, sin que se tenga que suspender el servicio por parte de alguno de los concesionarios, describiendo la forma en que operarán los trenes en cada etapa, misma que deberá consistente con el Plan Global de Trabajo, el Programa de Trabajo y el Cronograma General.
- Estrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos, complicaciones y riesgos del proyecto: deberán incluirse aquellos mecanismos que permitan la oportuna identificación de riesgos potenciales en los que el proyecto pudiera incurrir antes y durante su ejecución.
- Mecanismos de seguimiento del proyecto: herramientas que le permitan a la DGTFM determinar de forma clara y sencilla el grado de avance del proyecto en sus diferentes fases y componentes.

Además de los contenidos mencionados, se revisará y evaluará la calidad de la propuesta técnica en cuanto a presentación, estructura y orden, de acuerdo a los Criterios de Evaluación Técnica de esta licitación, contenidos en las presentes Bases.

III. Características de la Empresa y Plazo de Ejecución

La Gerencia será una persona física o moral nacional que acredite contar con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para realizar las actividades que se enuncian en las presentes Bases. De igual forma, la Gerencia deberá presentar toda la documentación para demostrar que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las tareas y obligaciones que se suscribirán. Asimismo, deberá respaldar su propuesta con base en documentación que avale su capacidad y experiencia previa.

El plazo de ejecución de los servicios que se contratarán a la Gerencia será de 30 meses, iniciando en el último bimestre de 2009, y finalizando en abril de 2012. A continuación se presenta un calendario de actividades que la DGTFM propone de manera enunciativa, más no limitativa.

Actividad /	2009		2010 2011			2012									
Bimestre	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2
1. Módulo A															
2. Módulo B															
3. Módulo C															
3. Módulo D															
4. SEGUIMIENTO															

IV. Especificaciones del Servicio

La Gerencia, además de cumplir con los puntos señalados anteriormente, deberá desempeñar lo siguiente:

- a) Realizar el trabajo de campo que sea necesario para conocer el proyecto y para desarrollar las actividades y los servicios que se suscribirán.
- b) Asistir a todas las reuniones de trabajo relacionadas con las obras del proyecto en las que participe el Comité Técnico, así como a las que le indique la DGTFM.
- c) Revisar y emitir comentarios respecto a documentos, estudios, y demás información relacionada con el proyecto que señale la DGTFM.
- d) Apoyar a la DGTFM en todas las gestiones de autorizaciones y permisos ante autoridades federales, estatales y locales.
- e) Realizar y proporcionar a la DGTFM (en los plazos establecidos) los Productos y Entregables que se definen en estos Términos de Referencia.
- f) Contar, como mínimo, con el siguiente equipo de profesionales y especialistas, mismos que deberán permanecer activos en todo el periodo de ejecución del contrato:

Especialistas	Número de profesionales
Director del Proyecto con experiencia en	1
coordinación y administración de proyectos de	
infraestructura ferroviaria.	

Especialistas ferroviarios (operación, diseño de vías, obras inducidas, sistemas de seguridad y control, tránsito ferroviario) con experiencia en proyectos de infraestructura ferroviaria y carga.	2
Especialista en Ingeniería Civil con experiencia en proyectos de infraestructura y transporte ferroviario.	1
Especialista Ambiental con experiencia en elaboración de estudios y gestión de trámites y autorizaciones ambientales, para la construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación.	1
Especialista Legal con experiencia en construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación.	1
TOTAL	6

- Se acreditará la experiencia nacional e internacional de la empresa y de los especialistas propuestos. Para acreditar la experiencia se deberá mostrar en el curriculum de cada especialista los proyectos en los cuales participa o ha participado de manera directa ejerciendo funciones equiparables a los servicios solicitados. Se contabilizará únicamente el número de proyectos.
- No se contabilizarán el número de cargos, ni la descripción de actividades, funciones y obligaciones realizadas en cada uno de ellos por parte de los especialistas; de tal forma, los licitantes deberán abstenerse de presentar este tipo de información en la currícula de sus especialistas.
- El posgrado de los especialistas se refiere al grado académico de Maestría y/o Doctorado acreditado mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente. Del mismo modo, se tomará en cuenta el posgrado siempre que guarde congruencia con las funciones a realizar.

V. Productos y Entregables

La Gerencia deberá entregar a la DGTFM los siguientes productos o documentos (así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones), tanto en forma impresa como en archivo electrónico:

- 1. Plan Global de Trabajo y Programa de Trabajo.
- 2. Cronograma General y Ruta Crítica.
- 3. División del proyecto por etapas.
- 4. Estrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos, complicaciones y riesgos del proyecto (entrega al inicio del contrato y actualizaciones mensuales).
- 5. Comentarios y recomendaciones sobre la información que proporcionará la SCT.
- 6. Informes mensuales sobre el proceso de liberación del DV.

- Informes mensuales que permitan conocer el avance obtenido en los estudios (MIA-R y ETJ) y las autorizaciones, así como las actividades llevadas a cabo por la Gerencia al respecto.
- 8. Una vez entregados, revisados y aprobados la MIA-R y el ETJ por las autoridades correspondientes, se entregará una carpeta impresa (con texto, gráficos y fotografías a color) conteniendo las versiones finales de dichos documentos, acompañados de un Resumen Ejecutivo. La carpeta incluirá la siguiente declaratoria al frente: "Declaro bajo protesta de decir verdad que los resultados que integran la MIA-R, se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales y que en tal sentido, toda la información que se presente es verídica y que EL CONTRATISTA conoce las sanciones que resulten de declarar en falso ante autoridades distintas a la judicial"; misma que estará debidamente firmada. Todo el texto con las firmas deberá estar en una sola página.
- 9. Una vez entregados, revisados y aprobados la MIA-R y el ETJ por las autoridades correspondientes, se entregarán 6 juegos de discos compactos (CD's) con el contenido de la carpeta impresa y la declaratoria (digitalizada) mencionada en el entregable anterior. Los CD's deberán estar acompañados por fotografías que sustenten el trabajo realizado.
- 10. Términos de Referencia para las licitaciones de los estudios complementarios y para la construcción del proyecto (los que sean requeridos).
- 11. Evaluación de las proposiciones que se presenten en cada proceso licitatorio.
- 12. Informes semanales sobre el avance de los procesos de las licitaciones.
- 13. Minutas de reuniones efectuadas en relación a los procesos de licitaciones.
- 14. Propuestas de Contratos para las empresas que resulten ganadoras en el proceso de las licitaciones del proyecto y otros documentos que la DGTFM requiera para el efecto (los que sean requeridos).
- 15. Informe bimestral de la infraestructura afectada durante la construcción de las obras.
- 16. Informes mensuales de avances físicos y financieros de las obras (programado y real), incluyendo recomendaciones a seguir para asegurar cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas. Dichos informes se realizarán a partir del inicio del contrato de prestación de servicios, hasta la fecha de entrega de las obras concluidas.
- 17. Informes específicos y presentaciones que la DGTFM indique en cualquier momento (relacionados con los temas especificados en el contrato). Toda modificación o alteración del proyecto original deberá ser notificada a la DGTFM por medio de un Informe Extraordinario el cual deberá ser entregado de inmediato.
- 18. Al término de cada Módulo, deberá entregar un Informe en el que se detalle el trabajo que se realizó y el grado de cumplimiento, así como el reporte de aquellos contratiempos que se hayan presentado y su resolución.
- 19. Expediente completo del proyecto al momento de Entrega Recepción de las obras.
- 20. Informe final relacionado con el ejercicio presupuestal.
- 21. Informe final sobre el cumplimiento de las obras y memoria descriptiva.
- 22. Minutas de las reuniones relacionadas con el proyecto a las que en general asista la Gerencia.

Observaciones

- i. Todos los productos y entregables deberán ser aprobados por la DGTFM y deberán ser respaldados mediante fotografías e información gráfica para un entendimiento más práctico de la situación que guarda el proyecto.
- ii. Los productos y entregables deberán ser presentados adecuadamente en términos de claridad, congruencia y consistencia en la información.
- iii. La periodicidad para la elaboración de los reportes y tiempos de entrega de los mismos podrá ser modificada por la DGTFM en cualquier momento.
- iv. El único logotipo permitido en la impresión de los documentos finales para su ingreso ante la SEMARNAT, será el de la SCT.
- v. Los documentos de soporte y finales, deberán manejar invariablemente el mismo nombre de proyecto que maneja el contrato, no se recibirán si éste varía.

ANEXO B-Bis

Compact Disc (CD) con información general del proyecto

A efecto de que los licitantes dispongan de información suficiente para la elaboración de sus propuestas, la Convocante pone a disposición de los participantes un CD con documentación diversa relacionada con el proyecto, el cual estará disponible en sus oficinas, ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 8º Piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en el mismo periodo previsto para la venta de Bases, es decir, del 17 al 26 de noviembre del año 2009 (días hábiles), en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La obtención de la información a la que se refiere el presente anexo no es condición para que los licitantes puedan registrar su inscripción a esta Licitación.

La documentación que se incluye en el referido CD se describe a continuación de manera general:

- Presentación general del proyecto
- Trazo preliminar del libramiento y ubicación de los puntos más importantes

Sección III Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de las propuestas técnica y económica

DA-1 A) Manifestación de domicilio.

Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.

- B) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.
 - Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Articulo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- C) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "C" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

Formato DA-2 Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (copia), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Convocante.

En caso de Proposiciones Conjuntas, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

Formato DA-3

Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-4 (Opcional)

Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-5 Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria

Formato DA-6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 2

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 000009082-008-09 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases" [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

B) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que [NOMBRE DEL LICITANTE] no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que el licitante sea una persona moral. En caso de que el licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

C) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

- 1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2. Denominación o razón social.
- Descripción del objeto social de la empresa.
- 4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

	rms		$\overline{}$	۸.	
-0	rms	α	1)	Δ-	1

Hoja 2 de 2

	Del representante:
1. 2.	Nombre. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuest (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).
	Fechado a los días del mes de de
	Protesto lo necesario
	[NOMBRE DEL LICITANTE]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-2

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (copia), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Convocante.

En caso de proposiciones conjuntas, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

Texto de documentación para acreditar el capital contable

Para acreditar el capital contable se presentará declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.

Si dos o más personas deciden presentar una proposición conjunta, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada uno de ellos, a fin de cubrir el presente requisito.

Para el caso de demostrar el capital contable a través del balance general auditado deberá acompañarse de la documentación siguiente y cumplirse con los requisitos indicados a continuación:

- 1) Dictamen (Auditor's Report) de la auditoría externa, en el que manifieste por lo menos: el nombre de la empresa auditada, fecha o periodo del ejercicio fiscal examinado por el auditor, opinión del auditor respecto a que la información examinada sí refleja razonablemente la situación financiera de la empresa, y que sea suscrito por el despacho de auditores y/o el auditor. En caso de que alguno de estos aspectos no se incluya en el texto del dictamen se considerará como no presentado. Para efectos de lo anterior el licitante podrá guiarse por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. o en los lineamientos establecidos por el International Federation of Accountants (IFAC) en lo correspondiente a "The Auditor's Report On Financial Statements" (International Standard On Auditing 700).
- 2) En caso de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se celebre dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio fiscal del licitante, se aceptará la documentación del penúltimo ejercicio fiscal anterior. Si el acto se celebra en fecha posterior al periodo indicado anteriormente, el licitante deberá proporcionar el balance general auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. Si algún licitante presenta ambos, "La Convocante" tomará en cuenta la información del ejercicio fiscal más reciente.

Fin de texto

Formato DA-3

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional núm. 00009082-008-09, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-4	
(Preferentemente en papel membretado del licitante)	
As	sunto: Manifestación de confidencialidad de documentos
	de <u>(Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta)</u> , con
	I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la nformación y/o documentos que se listan más adelante,
	proceso de Licitación Pública N° 00009082-008-09 , se
entrega con carácter confidencial.	
Lista de de	ocumentos
Parte I: Documentación distinta de	la propuesta técnica y económica
Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica
Atenta	mente,

Nombre completo y Firma

Formato DA-5

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

De acuerdo con la convocatoria de la licitación No. **00009082-008-09**, referente a: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases" [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

fechado a los	de	de	
	Atentame	ente.	
Nombre v	Firma del F	Representante L	
		ocial del contrati	Ū

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **00009082-008-09** y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

- 1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a "La Convocante" documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT.
- 3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos <u>jrecio@sct.gob.mx</u> y <u>vsilva@sct.gob.mx</u>, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la misma.
- 4. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ente la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de "La Convocante".
- 5. El "acuse de recepción" que deberá presentar la contratista le será requerida por "La Convocante" previo a la formalización del contrato.
- 6. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de "La Ley", los contratistas deberá presentar el "acuse de recepción" a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.
- 7. El "acuse de recepción" que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.
- 8. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.
- 9. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- 10. Si "La Convocante", previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resulto adjudicado, esta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los	de	de
Pro	testo lo ne	cesario
•		epresentante Legal

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

- Formato DT-1 Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- Formato DT-2 Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.
- Formato DT-3 Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.
- Formato DT-4 Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.
- Formato DT-5

 1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que "La Convocante" les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
 - 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios.
 - 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará "La Convocante".
 - 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación.
 - 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Formato DT-6 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".
- Formato DT-7 Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.
- Formato DT-8 Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]

Formato DT-9 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 28 del RLOPSRM y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la convocatoria de la Licitación.

- Formato DT-10 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)
- Formato DT-11 Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.
- Formato DT-12 Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.
- Formato DT-13 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por si, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del represente.

(EJEMPLO)

Hoja 1 de 2

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente.

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-008-09 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases".

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-008-09, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

- 1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2. Denominación o Razón Social.
- 3. Descripción del objeto social de la empresa.
- 4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- 1. Nombre del apoderado.
- 2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	
-	OMBRE DEL LICITANTE]	_
INOMBRE	DEL REPRESENTANTE LEGAL	1

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine "La Convocante".

Formato DT-3

En formato libre el licitante deberá incluir el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

Formato DT-4

En este formato el licitante señalará de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

SCT SECRETARÍA DE	Licitación núm. 00009082-008-09 "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"				Razón social del l	Documento DT-4		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES					Firma del licita	nte	Hoja:	de:
Identificación de los servicios					iencia y la capacida	d técnica	requer	ida, en los que
	S		ole su particip		<u> </u>		1	0
Contratante	Descripción de los servicios	Total	ortes (indicar mor Ejercido	Por ejerc		Fecha de Inicio Terminación		Servicios realizados por (licitante/ personal)

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. Esta documentación se deberá anexar a este documento

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional Núm. 00009082-008-09, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto:

- 1 Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, nos hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
- 2. Que no subcontrataré parte alguna de los servicios de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de la licitación.
- 3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación y planos que proporcionará "La Convocante".
- 4 Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- 5 Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los	_ días del mes de	de
	Protesto lo necesario	o
INO	[NOMBRE DEL LICITAI MBRE DEL REPRESENTAI	•

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y com	ipromiso con la transparenci	a para fortalecer el ¡	proceso de cor	ntratación Núm.
00009082-008-09 "Gerencia de	proyecto para la planeació	ón, organización y d	coordinación d	el proyecto de
construcción del libramiento ferr	oviario de Celaya, Guanajuat	o, en todas sus fase	s", que acuero	dan suscribir la
Dirección General de Transporte	Ferroviario y Multimodal de la	a SCT, representado	en este acto p	or el Lic. César
Ramón Gutiérrez López, en su o	carácter de Presidente de la	licitación, a quien en	lo sucesivo se	le denominará
"La Convocante" y	, representada por	en su caráct	er de	, a
quien en lo sucesivo se le deno	minará "El Licitante", de con	formidad con el Art.	26 frac. XI del	RLOPSRM al
tenor de las siguientes considera	ciones y compromisos:			

Consideraciones

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

 Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De "El Licitante"

- 1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
- 4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
- 5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
- 7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
- 9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De "La Convocante"

- 1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para "La Convocante", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
- 3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
- 4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
- 5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
- 6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
- 7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De "El Licitante"

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXX días del mes de XXX de XXXX.

Por "La Convocante"

Por "El Licitante"

Lic. César R. Gutiérrez López Presidente de la Licitación Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros auditados los dos años anteriores, mismos que deberán estar integrados al menos por el balance general auditado. Dichos estados financieros auditados deberán cumplir estrictamente con los términos y condiciones del balance general auditado requeridos para el acreditamiento del capital contable.

Los estados financieros auditados presentados por los licitantes deberán cumplir además, con los parámetros de las siguientes razones financieras:

- Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; igual o menor a [VALOR DEL APALANCAMIENTO SOLICITADO].
- {Liquidez = Activo Circulante / Pasivo a Corto Plazo; mayor a [VALOR DE LA LIQUIDEZ SOLICITADA]}
- {Capital de Trabajo Neto = Activo Circulante Pasivo Circulante; mayor o igual a: **[VALOR DEL CAPITAL DE TRABAJO NETO SOLICITADO]**}¹

Estos parámetros podrán acreditarse también mediante el balance general anexo a la declaración fiscal presentada a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal), el cual deberá cumplir con lo señalado en los términos y condiciones requeridos para el acreditamiento del capital contable, subincisos 1) al 2).

En el caso de proposiciones conjuntas, las personas que participen en el acreditamiento del capital contable mínimo requerido, deberán cumplir en lo individual con los parámetros de las razones financieras establecidos en este inciso. [Asimismo, las empresas a que se refiere el presente párrafo podrán sumar su capital de trabajo neto individual para cumplir con el parámetro aquí establecido.]¹

<u>Para efectos del presente inciso, no será válida la presentación de declaración fiscal simple (sin dictamen del auditor), en cuyo caso se tendrá como no presentada.</u>

[En caso de que el licitante no pueda comprobar el monto total solicitado de capital de trabajo neto mediante las formas citadas anteriormente, deberá presentar complementariamente al balance general auditado una o varias cartas de líneas de crédito a nombre del licitante o de las personas que presenten proposición conjunta, cuyo monto total debe ser igual o superior al capital de trabajo neto requerido menos el capital de trabajo neto demostrado con su balance general auditado. Dichas cartas deberán contar al menos con la información requerida en el "Formato de Carta de Líneas de Crédito Disponibles", deberán ser emitidas por entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar en el Sistema Financiero Mexicano dentro del sector bancario y deberán ser firmadas por funcionarios facultados por dicha Institución para suscribir este tipo de documentos. (Se adjunta formato).

La Carta que no cumpla con los requisitos establecidos en dicho formato, se considerará como no presentada.]²

El incumplimiento en alguno de los parámetros establecidos en las razones financieras o la omisión en la presentación de algún documento requerido en ésta Sección, será causa suficiente para determinar que una oferta no acredita la capacidad financiera solicitada.

² NOTA: Esta opción, podrá incluirse dependiendo de la magnitud del Capital de Trabajo Neto a ser solicitado.

¹ NOTA: El requisito de Capital Neto de Trabajo podrá omitirse en caso de que se otorgue anticipo. Si se incluye, podrá omitirse la solicitud de liquidez

FORMATO DE CARTA DE LÍNEAS DE CREDITO DISPONIBLES

(Información Mínima que debe contener la carta)

(EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL)

MEMBRETE

(Entidad financiera autorizada para operar en el Sistema Financiero Mexicano) LUGAR Y FECHA

(Con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha programada de Presentación de la Propuesta)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Atn.: Ing. Jorge Alberto Licón Ávila

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, les informamos que nuestro acreditado [<u>Nombre del Licitante</u>] cuenta con una línea de crédito autorizada y vigente con nuestra Institución, misma que presenta un saldo disponible, al día de hoy, de <u>\$[Cantidad con número] ([Cantidad con letra]).</u>

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedamos de ustedes,

(Firma de dos funcionarios facultados de la Institución o del Representante Legal de la entidad financiera del exterior de que se trate)

[Nombre del Funcionario]
[Cargo]
[Teléfono de contacto]
[No. de Registro de Firma]

[Nombre del Funcionario] [Cargo] [Teléfono de contacto] [No. de Registro de Firma]

{NOTA: Esta carta deberá incluirse en el caso que se permita acreditar el capital de trabajo neto a través de líneas de crédito disponibles}

Formato DT-8

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-008-09 Objeto: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"	diciembre de 2009	Razón social del licitante	Formato DT-8
	lases	Plazo de ejecución de la obra: 912 días naturales		Ноја:
				de:
			Firma del licitante	
Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios necesario para la				
	prestació	n de los servicios		

Núm.	Categoría	Cantidad	Total	Mes											
			horas - hombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo. El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Formato DT-9

Convenio privado	o de participación conjunta
representantes) respectivamente, en sus carácter o licitación pública nacional núm. 00009082-008-09	oran, y (listar a, y (listar a todos los de representante legal de las mismas, para participar en la 9, referente a: "Gerencia de proyecto para la planeación, rucción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en
DEC	LARACIONES
I. Declara (DECLARACIÓN F	PARA PERSONAS MORALES)
Número, de fecha de de _ Propiedad y del Comercio de, ba	stimonio de la Escritura Pública Número, volumen , inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la ajo el acta número, tomo número , otorgada ante la Fe del Notario Público Número de la
de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la E	acredita su personalidad y facultades como Representante Legal Escritura Pública Número de fecha de de ero, de la Ciudad de, Lic
I.3 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:, Código Postal, en la ciudad de,	número,Colonia,
II. Declara(DECLARACIÓN	PARA PERSONAS FÍSICAS)
II.1 Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _	·
II.2 Que el Señor, de dicha persona, mediante	, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal
II.3 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: Código Postal, en la ciudad de	número,Colonia,
III las partes declaran:	
Relacionados con las Mismas y 28, fracción II de su R convocatoria de la licitación pública nacional número	ento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la 00009082-008-09, referente al "Gerencia de proyecto para la ecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya,
III.2 Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta en la Licitación Públicanúmero	a conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma, referente a
Al tenor de las siguientes:	

CLAUSULAS.

	gruparse con el objeto de presen 2-008-09, referente a,	tar propuesta conjunta para participar er	ı la licitación pública		
SEGUNDA PARTES DE	LA OBRA QUE CADA AGRUPA de resultar su propuesta conjunta	ADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las parte ada adjudicada en la licitación pública na			
I	se obliga a ejecutar:(ind	icar en un numeral por persona)			
el grupo)	(relacionar las partes d	e la obra que se obliga a ejecutar o la pa	articipación que tendrá en		
ei grupo)					
		dicar en un numeral por persona)			
el grupo)	(relacionar las partes d	e la obra que se obliga a ejecutar o la pa	articipación que tendrá en		
TERCERA DOMICILIO C	OMUN.				
	, Código Postal, e	bir notificaciones el ubicado en n la ciudad de	número		
Las partes convienen que (legal del representante con actúe ante [NOMBRE DEL licitación pública número 00 QUINTA OBLIGACION C Las partes, se obligan en fo	nombre del representante comú nún), será el Representante Con ORGANISMO] en nombre y rep 0009082-008-09, y los que de ell ONJUNTA Y SOLIDARIA orma conjunta y solidaria entre s	n), a través de su Represente Legal, (no nún, otorgándole poder amplio, suficiente resentación de las partes en todos y cad la se deriven. i y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], e producto de la licitación pública númer	e y necesario para que la uno de los actos de la para comprometerse por		
		rma por las partes en dos ejemplares ori de	ginales, en la Ciudad de		
	le cada persona]	[nombre de cada p			
[ranracantanta	enal de cada nersonal	[representante legal de cada persona]			

Formato DT-10 (Preferentemente en papel membretado del licitante) Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente: En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 00009082-008-09, que la Direcci ón General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"y con relación a lo señalado en el último párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, manifiesto lo siguiente: [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTEI, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral. Para el efecto anexo al presente copia de las altas en el IMSS. Fechado a los _____ días del mes de _____ de ____. Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DT-11 En formato libre el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

FORMATO DT-12 En formato libre el licitante señalará la clasificación de su empresa

FORMATO DT-13

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional N°. 00009082-008-09, que la Direcci ón General de Transporte Ferroviario y Multimodal lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases", manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto que:

- a) El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por [NOMBRE DEL LICITANTE] en los últimos cinco años, es de [REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]
- **b)** En los contratos celebrados en los últimos cinco años, **[NOMBRE DEL LICITANTE,** no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario)
[NC	[NOMBRE DEL LICITAI DMBRE DEL REPRESENTAI	

Parte III: Contenido de la propuesta económica

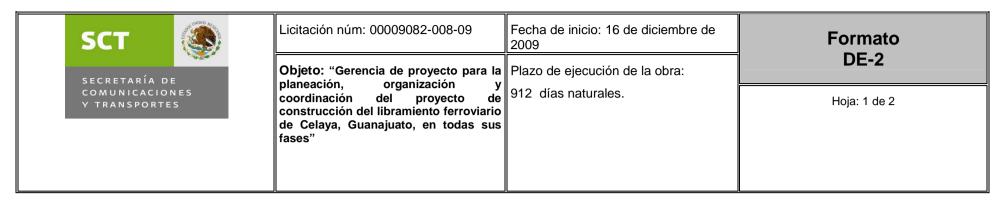
Anexo C	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo C)
Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
Formato DE-5	Carta de Conocimiento de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Anexo C Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC)

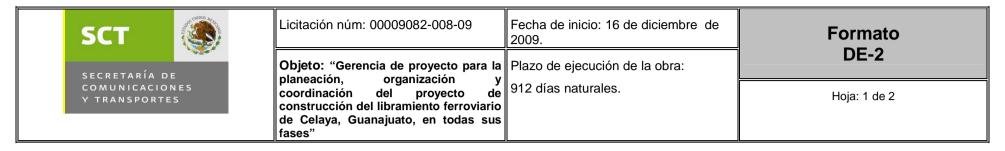
Archivo anexo a estas bases

Formato DE-1

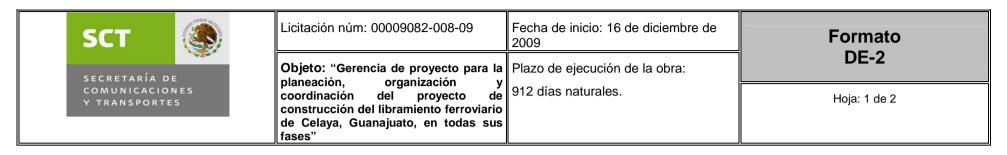
En formato libre presentar la Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.



	Cédula de avances y pagos programados											
		Importe de la	Fecl	nas	Avances y pagos	Mes						
Clave	Descripción de la actividad	actividad	Inicio	Término	programados	1	2	3	4	5	6	7
			ITIICIO	Terrinio		fecha						
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Pagos Prog.							



	Cédula de avances y pagos programados												
		Importe de la	Fecl	nas	Avances y pagos	Mes							
Clave	Descripción de la actividad	actividad	Inicio	Término	programados	1	2	3	4	5	6	7	
			ITTICIO	Terrinio		fecha							
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Avances %								
					Pagos Prog.								
					Pagos Prog.								



	Cédula de avances y pagos programados											
		Importe de la	Fech	nas	Avances y pagos programados	Mes						
Clave	Descripción de la actividad	actividad	Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
			ITIICIO	Termino		fecha						
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
				Avances %								
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
			Parc	ial	Avances %							
	T-1/-1		Faic	ıaı	Pagos Prog.							
Total			Acumu	ulada	Avances %							
			Acumo	iiauu	Pagos Prog.							

Nota.-

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-008-09 Objeto: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"	Disco de ciscosión de la chase	Formato DE-3
Razón social del licitante	Firma	a del licitante	Hoja de

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales

Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año												Importe
Haiii.	Guiogoria	Omaaa	Jantidaa	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	total
Parcia	l mensual	1														
Import	e acumulado															

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación núm: 00009082-008-09 Objeto: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"	Razón social del licitante	Formato DE-4					
	Firma del	Hoja: 1 de: 2						
Presupuesto total de los servicios a precio alzado								

Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

COMU	TARÍA DE NICACIONES NSPORTES	Licitación núm: 00009082-008- Objeto: "Gerencia de proye para la planeación, organizació coordinación del proyecto construcción del libramie ferroviario de Celaya, Guanajua en todas sus fases"	cto n y de nto	citante	Formato DE-4 Hoja: 1 de: 2		
	Pre		puesto total de los servicios a precio alzado				
	116	Supucsio total de los	sci violos a precio	dizado			
Clave	Descripci	ón de la actividad	Importe		Importe (con letra)		
	JL						



Formato DE-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. 00009082-008-09 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Bases celebrada el día 25 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases".

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

Contenido de la convocatoria de Licitación y sus Anexos

Contenido del paquete de Licitación para los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, consistentes en "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases".

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: Formato de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto

Anexo B: Términos de referencia

Anexo B-Bis: Compact Disc (CD) con información general del proyecto

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Formato DA-1

Formato DA-2

Formato DA-3

Formato DA-4

Formato DA-5

Formato DA-6
Parte II: Contenido de la propuesta técnica Formato DT-1 Formato DT-2 Formato DT-3 Formato DT-4 Formato DT-5 Formato DT-6 Formato DT-7 Formato DT-8 Formato DT-9 Formato DT-10 Formato DT-11 Formato DT-12 Formato DT-13 Parte III: Contenido de la propuesta económica Anexo C: Tabulador de CNEC Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3 Formato DE-4
Formato DE-5
Sección IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación
Criterios de evaluación técnica Criterios de evaluación económica Criterios de adjudicación Sección V: Modelo de Contrato y Formatos
Anexo D: Modelo de Contrato
Anexo E: Encuesta de Transparencia Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE Formato DI-1 Formato DI-1A Formato DI-2
Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:
1Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos
Fechado a los días del mes de de
Protesto lo necesario
[NOMBRE DEL LICITANTE] [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMUN EN EL CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios. para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculas del personal tengan firmas autógrafas.
 - Si "El Licitante" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.
- III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- IV. Que la metodología expresada en el plan de trabajo sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y

V. De los estados financieros:

- a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- d. Que "El Licitante" cuente con el capital contable requerido por "La Convocante", para participar en la licitación

VI.- De los programas:

a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "La Convocante".

VII. Aspectos técnicos:

a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la convocatoria de la licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.

b. Del personal:

- 1.-Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por "El Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

- 3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.
- 4.- Que el currículo del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos y/o servicios, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la convocatoria de la Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

- I. Del presupuesto de los servicios:
 - Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
 - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
 - c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;
- II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- IV. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por "El Licitante", correspondan a los períodos presentados en los programas.

Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes

Conforme a lo establecido en los artículos 208 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos

- I. Evaluación del licitante
- II. Evaluación de la parte técnica de la proposición

B. Proposición parte económica- ponderación de 30 puntos

- I. Evaluación de la proposición en su parte económica
- II. Desviación del importe de la proposición

Los atributos a evaluar en cada caso y la asignación de puntos se presentan a continuación:

	EVALUACIÓN TÉCNICA (70 pu	ıntos)	
Item	CONCEPTO	Puntos por categoría	Puntaje máximo
1	EXPERIENCIA		13
1.1	Antigüedad de la empresa.		4
	No acredita	0	
	De 0 a 4 años	1	
	De 5 a 8 años	2	
	Más de 8 años	4	
1.2	Experiencia de la empresa en la prestación de servicios de Gerencia de Proyecto, o similares, para proyectos de infraestructura ferroviaria.		5
	No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos	1	
	De 4 a 6 proyectos	3	
	Más de 6 proyectos	5	
1.3	Experiencia de la empresa en la prestación de servicios para la estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura ferroviaria. (Carga)		4
	No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos	1	
	De 4 a 6 proyectos	2	
	Más de 6 proyectos	4	
2	CAPACIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO		30
2.1	Director del Proyecto con experiencia en coordinación y administración de proyectos de infraestructura ferroviaria.		6
	No acredita	0	

	De 1 a 4 proyectos	1	
	De 5 a 8 proyectos	3	
	Más de 8 proyectos	5	
	Cuenta con posgrado afín	1	
2.2	Especialista ferroviario (operación, diseño de vías, obras		
	inducidas, sistemas de seguridad y control, tránsito		5
	ferroviario) con experiencia en proyectos de		5
	infraestructura ferroviaria. No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos	1	
	De 4 a 6 proyectos	2	
	De 7 a 9 proyectos	4	
	Más de 9 proyectos	5	
2.3	Especialista ferroviario (operación, diseño de vías, obras	3	
2.3	inducidas, sistemas de seguridad y control, tránsito		_
	ferroviario) con experiencia en proyectos de		5
	infraestructura ferroviaria de carga.	0	
	No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos De 4 a 6 proyectos	1 2	
	Más de 6 proyectos	4	
0.4	Cuenta con posgrado afín	1	
2.4	Especialista en Ingeniería Civil con experiencia en proyectos de infraestructura y transporte ferroviario.		4
	No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos	1	
	De 4 a 6 proyectos	2	
	De 7 a 9 proyectos	3	
	Más de 9 proyectos	4	
2.5	Especialista Ambiental con experiencia en elaboración		
	de estudios, gestión de trámites y autorizaciones		6
	ambientales, para la construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación.		
	No acredita	0	
	De 1 a 4 proyectos	1	
	De 5 a 8 proyectos	3	
	Más de 8 proyectos	5	
	Cuenta con posgrado afín	1	
2.6	Especialista Legal con experiencia en construcción de		
	proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación.		4
	No acredita	0	
	De 1 a 3 proyectos	1	
	De 4 a 6 proyectos	2	
	De 7 a 9 proyectos	3	
	· <i>'</i>		

	Más de 9 proyectos	4	
3	ALCANCE DE LA GERENCIA DE PROYECTO		26
3.1	Calidad de la Propuesta Técnica (presentación, estructura y orden). Sin presentación, estructura u orden	0	3
	Con presentación, estructura y orden	3	
3.2	Descripción de funciones y actividades que realizaría cada uno de los especialistas vinculados a la prestación de los servicios solicitados. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen en forma completa		2
3.3	Plan Global de Trabajo: identificación y mención de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen de forma completa		2
3.4	Programa de Trabajo: descripción de los mecanismos y estrategias mediante los cuales se pretende poner en práctica el Plan Global de Trabajo (Metodología de los Módulos). No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen de forma completa		5
3.5	Cronograma General y Ruta Crítica: calendarización de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados especificando su duración, sub-actividades, vinculación entre ellas, plazos previstos de cumplimiento y avances programados. Deberá identificar y resaltar aquellas actividades del proyecto con un mayor peso específico en razón de la importancia que revisten. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen en forma completa		5
3.6	Propuesta de división del proyecto por etapas y de esquema de operación de los trenes: propuesta congruente de división del proyecto para licitar las obras por etapas, sin que se tenga que suspender el servicio por parte de alguno de los concesionarios, describiendo la forma en que operarán los trenes en cada etapa, misma que deberá consistente con el Plan Global de Trabajo, el Programa de Trabajo y el Cronograma General. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen en forma completa		6
3.7	Estrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos, complicaciones y riesgos del proyecto: mecanismos que permitan la oportuna identificación de riesgos potenciales en los que el proyecto pudiera incurrir antes y durante su ejecución. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta		2

	Se incluyen en forma completa	2	
3.8	Mecanismos de seguimiento del proyecto: herramientas que le permitan a la DGTFM determinar de forma clara y sencilla el grado de avance físico y presupuestal del proyecto en sus diferentes fases y componentes. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta Se incluyen en forma completa	0 1	1
4	EL LICITANTE TIENE EN SU PLANTA LABORAL CUANDO MENOS UN 5% DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) SE HAYA DADO CUANDO MENOS CON 6 MESES DE ANTELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN.		1
4.1	Acredita No acredita	0 1	
	TOTAL		70

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)								
Item	CONCEPTO		Puntaje máximo					
1	Análisis de la Oferta Económica		30					
1.1	Factor de Ajuste Resultante (F.A.R.) = 30 * O.E.R. / O.E.L. Donde:		30					
	O.E.R. = Oferta Económica de Referencia (la de menor costo entre todas las participantes que hayan acreditado el puntaje requerido en la propuesta técnica) O.E.L. = Oferta Económica del Licitante "x"							

Nota: La evaluación de la proposición en su parte económica se llevará a cabo con base en el precio, otorgando la ponderación máxima a la oferta técnicamente válida cuyo monto sea el más bajo, y a las demás proposiciones una ponderación de acuerdo a una regla de tres simple.

RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	Puntaje máximo
OFERTA TÉCNICA	70
OFERTA ECONÓMICA	30
TOTAL DE PUNTOS	100

Este método sólo aplicará cuando existan dos o más proposiciones determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la presente sección.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el mayor puntaje o porcentaje total en la evaluación técnica y económica.

La evaluación final de las proposiciones técnicas que obtengan menos de treinta y cinco (35) puntos o porcentajes, no serán consideradas para pasar a la etapa de evaluación de las proposiciones económicas.

En caso de empate técnico el contrato se adjudicará a "El Licitante" que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la presentación de proposiciones de esta licitación.

Si no fuera factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del aquél que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en términos del artículo 37 F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley" y último párrafo del artículo 43 de "El Reglamento".

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo D: Modelo de Contrato

Anexo E: Encuesta de Transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1A Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Anexo D: Modelo de contrato

DIRECCIÓN GENERAL
CONTRATO No
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR Y POR LA OTRA,
REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO
GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER
CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO
SE LES DENOMINARA "La Dependencia" Y "El Contratista", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I "La Dependencia" DECLARA QUE:
I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Le y Orgánica de la Administración Pública Federal.
I.2 Su representante, el (la) C, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo (7º, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6º, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), fracción (XII en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número, emitido por la Oficial Mayor en fecha de"
I.3 El presente contrato se adjudica (anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):
" como resultado de la Licitación Pública Nacional (o Internacional, según sea el caso) No, instaurada por "La Dependencia", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

dispue	no resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo sto por los artículos 27 fracción II y 42, fracciónde la Ley de Obras Públicas y Servicios onados con las Mismas.
dispue: las Mis	no resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo sto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con mas (se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres nas, por monto, en base al artículo 43).
	ectamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Pública	ectamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras as y Servicios Relacionados con las Mismas (se aclara que esta declaración es para cación directa, por monto, en base al artículo 43).
Público	ara cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio de fecha
	ue se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas cios Relacionados con las Mismas.
	u domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en (anotar el domicilio del área a de la Secretaría).
II. "EI (Contratista" DECLARA QUE:
II.1Tie	ene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
II.2	Acredita su legal existencia con la escritura pública número, de fecha de de de 19, otorgada ante la fe del Lic Notario Público No, en la Ciudad de, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha de de de
	so de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo imiento de declaraciones.
II.3	Su representante, el (la) C, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número, de fecha de de 19, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público No en la Ciudad de, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha de de 19, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

- II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).
- II.5.- Su representante, se identifica con <u>(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).</u>

II.6Cuenta requerimient			у	materiales	necesarios	para	cum	olir co	on	los
II.7Tiene e todos los fine						mismo	que	señala	a p	ara

- II.8.-Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.
- II.9.-Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "La Dependencia" Y "El Contratista" que:

- III.1 La convocatoriade licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoriade _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en (describir los trabajos a realizar) y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 (En caso de persona física será la declaración II.6) del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos cuando sea necesario) términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con las respectivas bases de invitación), debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 86 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

"Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con las respectivas bases de invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 86 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes".

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

El monto total del presente contrato, es de \$ ______(CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado. NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: "Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ ______ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes

para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes".

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

"El Contratista", se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de (anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso). El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 200__ y se

concluirán a más tardar el día del mes de de 200, de conformidad con el programa de ejecución pactado.
NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: "Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".
CUARTA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.
NOTA: En el caso de que en la convocatoria de la licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: "Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)".
QUINTA ANTICIPOS.
NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$
NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: "Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.
De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.
El anticipo se entregará a "El Contratista" el día del mes de de 200 (<u>la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas),</u>

previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante _	
(señalar el número de pagos) pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización	า de
cada una de las actividades principales (en su caso contemplar las subactividades en atención a	a lo
que al respecto se haya establecido en la convocatoria de la licitación, cuidando que para ello	se c
cumpla con las previsiones del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Pública	s y
Servicios Relacionados con las Mismas), conforme al programa de ejecución que se detalla e	n el
anexo	

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago	No. de etapa:	Descripción de la	Porcentaje (%) de los
parcial:		Actividad:	trabajos que representa:

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, "La Dependencia", no cubrirá a "El Contratista" el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por "El Contratista" ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no esta sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, "La Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "El Contratista".

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de

su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra (o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios) dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de (anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra (o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios).

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra (o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios) efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula

Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que "El Contratista" reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado "FIANZA PARA EL ANTICIPO" deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes (anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de "El Contratista", sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de (anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoriade

<u>Iicitación o solicitudes de cotización, según sea el caso</u>), lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los (señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoriade licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales) días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La Dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes bases de licitación (o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa).

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los

supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo que precede se ajustará al siguiente texto:

"Con independencia de la realización de las funciones a cargo de "El Contratista" conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, "El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma".

Igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:

<u>"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "La Dependencia" por tales obligaciones.</u>

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de los trabajos aprobado, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un ((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) volúmenes de trabajo qué estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.

(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas seria la cláusula décima tercera).

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista"

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- <u>INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS</u>

"El Contratista" o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA.-<u>PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y</u> PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos (indicar los aspectos técnicos y administrativos que prevean las áreas usuarias que puedan presentarse a futuro), y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (anotar con letra) del mes de (señalar el mes) de 200__.

POR "La Dependencia" (Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría) POR "El Contratista"

(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría) (Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA:

LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SEPARADAS DEL CLAUSULADO



Anexo E

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la licitación pública nacional núm. 00009082-008-09, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.



Encuesta de transparencia del procedimiento de la licitación pública nacional núm. 00009082-008-09 para la contratación de servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a: "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, en todas sus fases"



LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

				Calif	icación	
Factor	Evento	Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoriaes claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoriay junta de aclaraciones del concurso				



5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados.		
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.		
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.		
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable		
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución		
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.		



Si usted siguiente	desea espacio	agregar).	algún	comentario	respecto	а	la	licitación,	favor	de	anotarlo	en	е
Namahua i	, firms o	lal Danu		nte I egal									



Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo F

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada—en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).



Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorío entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato de fianza que el contratista presentara para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: a favor de la tesorería de la federación

Para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC., cuyo domicilio se encuentra en ..., el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de ... numero ... de fecha que tiene por objeto por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA.. cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos (señalar los citados en el contrato) de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha- la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción i de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 y 68 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aun no ejecutados, petición que hará el fiado a la institución afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la secretaría de comunicaciones y transportes, quien fijara el nuevo monto.- asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia la cual se liberara una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia la garantía a que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito stanby que deberán presentar los terceros

(Hoja membretada del banco emisor)

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, (nombre del banco emisor) (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en (dirección del banco emisor) emite la presente carta de crédito stand by irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de (cantidad con numero, letra y moneda) ("el importe") (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) "fecha de vencimiento" (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio (número y fecha del contrato o convenio) celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para (breve descripción del objeto del contrato) sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los "requerimientos" no podrá exceder "el importe" de esta carta de crédito.

Dirección corporativa de finanzas Gerencia de riesgos y seguros Hoja 40 de 69 Capitulo 14

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de "el ordenante".

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada "requerimiento" escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la "fecha de vencimiento" antes citada en las oficinas del "banco emisor" sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el "banco emisor" manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento", por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo "requerimiento" se señale. si el "requerimiento" del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el "banco emisor" lo hará del conocimiento del "ordenante" mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del "ordenante" señalado en el "requerimiento", a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento". Este aviso contendrá las razones por las que el "banco emisor" rechaza el "requerimiento". El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la "fecha de vencimiento".

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de (12 o 18 meses de acuerdo al contrato) a partir de la "fecha de vencimiento" estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la "fecha de vencimiento" mencionada, " el beneficiario" reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el "banco emisor" ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento "el beneficiario" podrá presentar "el requerimiento", el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el "banco emisor" que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio ("ISP98") y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo. Nombre y firma del funcionario del "banco emisor"

Fin del texto.

Formato DI-2

Hoja 1 de 3

Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA), CON R.F.C....., CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE ... NUMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS ... DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 49 FRACCION I Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 10% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.- EL FIADO POR ESTE MEDIO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- LA PRESENTE GARANTIA SE LIBERARA TRANSCURRIDOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÂNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **DEPENDENCIA**

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA